



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NAVALMORALEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 28 de abril, y el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2018, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2018.

Los interesados legítimos a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.2 de la citada Ley 39/88, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días.
- b) Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo, quedará elevado a definitivo sin necesidad de nueva exposición, para lo cual se publica resumido por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones de corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	26.080,00
2	Impuestos indirectos .....	4.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	27.525,00
4	Transferencias corrientes.....	45.042,00
5	Ingresos patrimoniales.....	4.510,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7	Transferencias de capital .....	75.677,00
	Total estado de ingresos.....	182.834,00
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	43.911,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	54.408,00
4	Transferencias corrientes.....	5.800,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales.....	78.715,00
	Total estado de gastos.....	182.834,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario: Secretario-Interventor. Nivel B. C.D.: 28 (agrupado con El Puente del Arzobispo).  
Navalmoralejo 17 de abril de 2018.-El Alcalde, Francisco Javier Pulido Toledano.

N.º I.- 2200